



REGLAMENTO DE LA PRACTICA DOCENTE 2024

PAUTAS PARA ORGANIZAR: LAS VISITAS INSTITUCIONALES/ OBSERVACIONES/
INTERVENCIONES Y PRÁCTICAS DE RESIDENCIA DOCENTES DE 1º A 4º AÑO DEL PROFESORADO
DE ARTES VISUALES (Orientación Pintura/Grabado/Escultura) Orientación Cerámica y
Orientación Diseño Gráfico.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

- En los Profesorados, para cursar la Práctica Docente II, III y IV, el alumno deberá tener aprobados las cursadas y/o aprobadas todas las materias según el Régimen de Correlatividades.
- En Práctica Docente III y IV, en caso de adeudar el examen final de las materias del año anterior, el estudiante podrá cursar Práctica Docente y tendrá derecho a una instancia de examen final ante comisión evaluadora una vez que haya acreditado los finales adeudados 1 .
- Para aprobar la cursada el estudiante deberá cumplir con la totalidad de la asistencia a las observaciones y prácticas² y el 80% de las clases presenciales en la institución formadora. En caso de ausencia sólo se contemplará la inasistencia debidamente justificada (salud, representación institucional, duelo).
- Las observaciones y prácticas serán en contra turno. No se contemplan ni justifican las inasistencias a otras materias por la Práctica Docente.
- Se sugiere que los estudiantes cursen la práctica docente y la didáctica del mismo año de manera simultánea ya que favorece el desarrollo del aprendizaje y es probado que se de esta manera el estudiante logra capitalizar lo trabajado en la didáctica para aplicarlo en la práctica. De no ser posible esta cursada paralela el estudiante podrá cursar la Didáctica y posteriormente la Practica del año correspondiente y no inversamente.

ACUERDOS VIGENTES SEGÚN REUNIONES CON EL EQUIPO DE PRÁCTICAS Y DIDÁCTICAS

1º año:

Se hará una aproximación a la educación artística y a la disciplina Plástica Visual en particular, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo a través de la observación, el análisis y la problematización del área y de la disciplina/lenguaje en el contexto sociocultural y escolar, desde una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen, además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece. El trabajo de campo se organizará de la siguiente manera: Las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del

área artística y articulados con otras áreas, etc., y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas - explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando para las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica). Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc. El proceso de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá comparar, diferenciar y relacionar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la incorporación de la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica. La modalidad de cursada de la Práctica Docente I es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplimenten los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2024.

(1 Para 3º año: 1º completo, cursado y aprobados los finales, y 2º año cursado aprobado; para 4º año: 2º completo, cursado y aprobados los finales, y 3º año cursado aprobado. 2 Las prácticas no podrán cortarse o interrumpirse su continuidad.)

2º año :

En este segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de artes visuales en contexto institucional escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización. En este nivel, el abordaje de las problemáticas referidas a la Práctica Profesional deberá comprender el trabajo tanto en las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales diversos, como en el instituto formador. El trabajo de campo se organizará de la siguiente forma: La visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc. y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos y otros proyectos institucionales con participación del área). La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas - explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando hacia las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica). Se promoverán

experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan vivencias significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestra de producciones de alumnos, talleres, etc. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica. La modalidad de cursada de la Práctica Docente II es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2024.

3º año:

En este tercer año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de artes visuales para los niveles inicial y primario considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas (rural, educación domiciliaria y hospitalaria, especial, adultos, contextos de encierro, etc.). Esto implica profundizar el análisis de los diseños curriculares jurisdiccionales para los niveles y modalidades implicados, abordar las características de los sujetos del aprendizaje, proyectar las estrategias didácticas particulares previendo las actividades a desarrollar y definir la instancia de evaluación. Trabajar en pos de que los estudiantes tengan en cuenta para quien planifican, contemplando el contexto de la escuela, los recursos de los alumnos y del espacio donde se desarrollara la práctica. A partir de las observaciones previas de la Institución, los grupos, sus características y sus potencialidades.

En lo que refiere a la residencia, se trata de dar cuenta de manera progresiva de las diversas responsabilidades que le competen al estudiante residente en relación con la enseñanza y las prácticas docentes que el desempeño requiere. Se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica. La modalidad de cursada de la Práctica Docente III es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2024. 4º año: En este cuarto año, se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia del campo de las artes visuales para el nivel secundario, las Formaciones Básicas de las instituciones especializadas y la Escuela de Educación Artística N°1 (Ex Escuela de Educación Estética) , considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y otras modalidades educativas del nivel secundario (rural, educación domiciliaria y hospitalaria, especial, adultos, contextos de encierro, etc.). Al igual que en Práctica Docente de tercer año, se enfatiza la importancia de que el estudiante

desarrolle proyectos de residencia en los que asuma de manera progresiva diversas responsabilidades y pueda planificar e implementar un proyecto de clases secuenciadas. En esta instancia el abordaje de la Práctica Profesional deberá comprender un proceso colectivo de construcción de saberes a partir de un trabajo articulado entre el instituto formador y las instituciones educativas de distintas características y contextos socioculturales donde se desarrollen las prácticas. En este sentido, se deberán desplegar dispositivos que acompañen el proceso de proyección, puesta en práctica, análisis y reflexión de esta instancia formativa desde la conformación de un equipo de trabajo conjunto entre el profesor de prácticas del instituto formador, el estudiante y el docente de arte del curso donde se desarrollen las prácticas. El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica. La modalidad de cursada de la Práctica Docente IV es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2024.

Para aquellas cátedras que tiene practicas dentro de la institución se propone que los docentes tengas en cuenta comenzar por las prácticas de las fobas de Esav para organizar con mayor tranquilidad los cronogramas para las prácticas y observaciones de las demás instituciones

PROFESORADO DE ARTES VISUALES (Orientación Pintura/Grabado/Escultura, Orientación Cerámica).

1º año: Observaciones Institucionales (Observación de la Institución en relación al contexto), como mínimo:

- Visitas guiadas en otros contextos (Teatro Municipal, Museo de Arte contemporáneo, Museo y Archivo histórico de la ciudad).
- Una visita Institucional en el Nivel Inicial.
- Una visita Institucional en el Nivel Primario.
- Una visita Institucional en Nivel Secundario.
- Una visita Institucional en Escuela de Educación Artística N°1.
- Una visita Institucional en Centro de Formación Profesional y/o Centro Educativo Complementario.
- Una visita a talleres no formales.
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

2º año: Observaciones de Clase (Metodología de Enseñanza)

- Ocho observaciones participantes áulicas, en el Nivel Inicial, (de las cuales 3 de Jornada completa).

- Ocho observaciones participantes áulicas, en el Nivel Primario.
- Dos observaciones participantes en Escuela de Educación Artística N°1 y/o Centro Educativo Complementario.
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

3º año: Observaciones y Prácticas

- Tres observaciones participantes (Jornada completa) y cuatro prácticas en el Nivel Inicial.
- Tres observaciones participantes y cinco prácticas en el Primer ciclo del Nivel Primario y/o Escuela de Educación Artística N°1 y/o Centro Educativo Complementario.
- Tres observaciones participantes y cinco prácticas en el Segundo ciclo del Nivel Primario y/o Escuela de Educación Artística N°1 y/o Centro Educativo Complementario.
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

4º año: Observaciones y Prácticas

- Tres observaciones participantes y cinco Prácticas en Secundaria Superior
- Tres observaciones participantes y cinco Prácticas en Secundaria Básica
- Una visita institucional Escuela de Artes Visuales
- Tres observaciones participativas y tres prácticas en una materia-taller de la FOBA
- Tres observaciones participativas y tres prácticas en una materia teórica de la FOBA
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes. Queda a criterio de los docentes de Práctica si el alumno/a necesita ampliar sus Prácticas.

PROFESORADO DE ARTES VISUALES Orientación Diseño Gráfico

1º año: Observaciones Institucionales (Observación de la Institución en relación al contexto), como mínimo:

- Visitas guiadas en otros contextos (Teatro Municipal, Museo de Arte contemporáneo, Museo y Archivo histórico de la ciudad)
- Una visita Institucional en Nivel Secundario.
- Una visita Institucional en Escuela de Educación Artística N°1
- Una visita Institucional en Centro de Formación Profesional y/o Centro Educativo Complementario.
- Una visita a talleres no formales.
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

2º año: Observaciones de Clase (Metodología de Enseñanza)

- Cuatro observaciones participantes áulicas en Secundaria Básica.
- Cuatro observaciones participantes áulicas en Secundaria Superior.
- Dos observaciones participantes en Instituciones no formales.
- Dos observaciones participantes en Escuela de Educación Artística N°1.
- Tres observaciones participantes en Escuela Secundaria de Adultos y/o Centro Educativo Complementario.
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

3º año: Observaciones y Prácticas

- Tres observaciones participantes y cinco prácticas en Escuela Secundaria Básica.
- Tres observaciones participantes y cinco prácticas en Escuela Secundaria Superior.
- Tres observaciones participantes y tres prácticas en talleres juveniles en Escuela de Educación Artística N°1
- Tres observaciones participantes y tres prácticas en contextos no formales
- Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.

4º año: Observaciones y Prácticas

- Tres observaciones participantes y cinco prácticas en Secundaria Superior
 - Tres observaciones participantes y cinco prácticas en Escuela de Educación Técnica
 - Una visita institucional Escuela de Artes Visuales
 - Tres observaciones participativas y cuatro prácticas en Gráfica de la FOBA
 - Tres observaciones participativas y cuatro prácticas en una materia teórica de la FOBA
 - Participación activa en uno o más talleres durante el periodo de la Semana de las Artes.
- Queda a criterio de los docentes de Práctica si el alumno/a necesita ampliar sus Prácticas.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL DIRECTOR y JEFA DE AREA:

- Recibir el listado de escuelas destino y docentes orientadores consensuado y definido por los docentes del Equipo de la Práctica para el trabajo de campo, y gestionar ante las autoridades correspondientes su aprobación (Mes de Marzo).
- Comunicar a los docentes de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del cronograma presentado.
- Recibir con antelación a su implementación, los cronogramas de las prácticas docentes de la Escuela, donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución

donde realizarán las prácticas y el período de las mismas, y archivar en la carpeta de Práctica Docente.

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA:

- Definir en forma consensuada las escuelas destino y los docentes orientadores (2°, 3° y 4°) para el trabajo de campo de cada año y presentar el listado de las mismas a la Jefa de Área (jefasdeareaesav@gmail.com) para gestionar las autorizaciones correspondientes.
- Entregar a la Jefa de área, antes de su implementación, el cronograma de las visitas institucionales a las escuelas destino, las observaciones y las prácticas de residencia que se llevarán a cabo.
- Elaborar las cartas de notificación a las instituciones destino, detallando apellido, DNI y horario de observaciones y/o prácticas. Elevarlas a jefasdeareaesav@gmail.com.
- El Aval de escuelas destino de la Práctica Docente (Recibido desde Inspección), deberá ser presentada exclusivamente por el/la profesor/a de la Práctica Docente al Equipo de Conducción, con la anticipación necesaria para acordar días y horarios y comunicar al/la docente orientador/a.
- La comunicación con la/el docente orientador, será responsabilidad del/la profesor/a de la Práctica Docente, no de las/os estudiantes.
- El docente de la Práctica deberá acompañar a los estudiantes en su 1er observación a las Instituciones destino para ser presentado frente al Docente Orientador.
- El/la profesor/a de la Práctica Docente, deberá entregar el detalle de los datos del/a estudiante practicante y de los días, horarios y actividades a desarrollar a la Dirección del establecimiento y al docente orientador, junto con la planilla de asistencia y el instrumento de evaluación.
- Dar a conocer y firmar por los estudiantes el Reglamento de Práctica Docente 2024, la programación curricular y el encuadre de la materia el primer día de clase.
- Orientar al estudiante en la elaboración de instrumentos de indagación, informes y proyectos curriculares de aula (según el año) realizados en la Didáctica de las Artes Visuales I y II, y supervisarlos para su aprobación. (Fomentar y orientar los trabajos en articulación con otras materias/lenguajes)
- Comunicarse con las escuelas destino y docentes orientadores: en el mes de marzo, establecer contacto con las instituciones, acercarse a coordinar acciones con el directivo y con el docente orientador con el propósito de generar vínculo, hacerles conocer lo que se espera de quien recibirá al practicante teniendo en cuenta el documento de inspección sobre el rol del docente orientador, acordar el momento del año en que concurrirán los estudiantes.
- Gestionar con la Dirección de la escuela destino y el docente orientador, el trabajo de campo de los estudiantes. Acordar el cronograma de observaciones y prácticas, contenidos a desarrollar por los estudiantes, solicitar programaciones curriculares de aula, etc.
- Acompañar a los estudiantes en el trabajo de campo. En 1° año se dividirán el acompañamiento a los estudiantes entre el docente generalista y el especialista. En 2° las docentes realizarán el primer acompañamiento a todas las instituciones y durante las intervenciones colectivas. En 3° y 4° año, se realizará un trabajo de acompañamiento

compartido con el docente orientador, a partir de instrumentos de evaluación elaborados por el docente de la Práctica

- El docente de Práctica de tercero y cuarto no puede ser docente orientador al mismo momento.
- Entregar a la Jefa de Área un informe final de la cantidad de visitas institucionales, observaciones de clase, prácticas de residencia y otras actividades que hayan realizado cada uno de los alumnos, el cual se encontrará a disposición en la carpeta de Práctica para el docente del año siguiente, con el propósito de tomar decisiones en relación a las instituciones y contextos que definirá para cada estudiante. Junto al informe final de práctica se deberán entregar el parte de asistencia de los alumnos, firmado por el docente orientador (2° a 4° Año).

DEL ALUMNO PRACTICANTE:

- Respetar las normativas internas de la Institución Destino.
- Las/os estudiantes deberán presentarse en el establecimiento con DNI, y respetar los lineamientos para la presencialidad plena, cuidada y continua.
- Presentarse con delantal y vestimenta adecuada en la Institución Destino (Inicial, Primaria y Especial).
- Respetar el horario y días asignados, asistiendo siempre 10 minutos antes³ (tanto en las observaciones como en las prácticas). En el caso de llegar 15 minutos tarde se suspende la observación o práctica. Si el profesor orientador adelantara el horario de la clase, el practicante deberá avisar al docente de la práctica con anticipación.
- Hacer firmar diariamente la PLANILLA DE ASISTENCIA por la Docente Orientadora y la Dirección de la Institución destino. Allí quedarán asentadas las ausencias y suspensiones de clases. Siendo una sola Planilla por nivel.
- Una vez que el alumno ingresa al establecimiento destino no podrá retirarse del mismo hasta que finalice el horario pautado para las observaciones, intervenciones y prácticas.
- El alumno no podrá comenzar con la residencia hasta tener su planificación aprobada por el docente de práctica, docente de didáctica y el orientador de la Institución Destino.
- En caso que el alumno deba faltar o llegar más tarde a su práctica por causa de fuerza mayor, deberá avisar con la debida antelación a la docente de Práctica, al Docente Orientador y al Jardín o Escuela.
- La llegada tarde sin aviso y/o justificación implicará la suspensión de esa práctica. En caso reiterado se dará intervención a Dirección.
- Las ausencias por enfermedad deberán justificarse con certificado médico (sin excepción). De no ser así, se suspenderán las prácticas.
- El alumno practicante, puede participar en experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional, participación en actos escolares, muestras de producciones, realización de talleres, etc.

- Los alumnos practicantes no son responsables civilmente sobre los alumnos⁴, por lo tanto deberán estar siempre acompañados durante las actividades a desarrollar por el docente y en caso de ausencia del mismo por otro docente o el Directivo, según lo que decida la Dirección de la Institución destino.

- El alumno practicante podrá acompañar al docente orientador en todas las actividades que se realicen en el horario pautado, incluso salidas educativas – siempre y cuando se lo incorpore al listado que obra en los formularios para las salidas según normativa vigente, presentado por el docente orientador en la escuela destino, pero no se lo podrá contar como docente a cargo de los alumnos.

- El alumno no podrá realizar observaciones de estudiantes que estén realizando sus prácticas.

- El alumno que ejerza algún tipo de violencia hacia un docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma, se suspenderá el trabajo de campo y se dará intervención al Inspector de la Escuela de Artes Visuales y al Inspector de la Modalidad de la Escuela destino, para su investigación. 3 En caso de llegada tarde se suspenderá la realización de la práctica de esa fecha. 4 Decreto 2299/1, Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 169.

- El alumno que fuera víctima de alguna situación de violencia con el docente orientador, sus alumnos y/o familias, algún personal docente o no docente o miembro del equipo de conducción de la institución destino será apartado de la misma, evaluando la situación.

CARPETA DE PRÁCTICA DOCENTE:

- Será completada en tiempo y forma de acuerdo a lo pautado por los profesores a cargo del espacio de la Práctica.

- Deberán llevarla todos los días a la Institución destino y entregarla al profesor de Práctica Docente cuando éste lo solicite en su visita al establecimiento.

INFORMES DE OBSERVACIÓN O PLANIFICACIONES:

- Se presentarán en borrador para su corrección. Una vez aprobados se imprimirán y adjuntarán a su carpeta de prácticas.

- Se entregaran vía mail o formato papel durante los días y horarios de clases.

- Luego de las observaciones, seguidamente tendrán que presentar las secuencias didácticas para comenzar con sus prácticas. Si incumplieran con las fechas de entrega se procederá a comunicar al alumno que está fuera de término y se evaluará la condición a seguir con la misma.

PLANIFICACIONES:

- La Planificación de la enseñanza de los/as estudiantes debe ser entendida una herramienta de trabajo del docente, flexible y diseñada desde criterios, coherencia, sencillez y comunicabilidad, contextualizada a la institución y al grupo en particular, y como una herramienta que le permita reflexionar sobre su propio proceso.

- Se promoverán proyectos de residencia significativos, relacionados con el enfoque integrador de la enseñanza (integración con otras áreas de enseñanza, integración de

lenguajes artísticos, articulación con el PI, etc.), enfoque inclusivo, enfoque de Arte como conocimiento, integración pedagógica de TIC y ESI).

- Se presentarán completas, en soporte papel, para su corrección. En caso de no ser aprobadas el alumno tendrá la posibilidad de una segunda presentación y evaluación.
- Las planificaciones deberán estar aprobadas y firmadas por el docente de Práctica una semana antes de su implementación.
- Hacer hincapié en la importancia que tiene la planificación y en su utilización como guía y agenda para organizar el trabajo del aula, atendiendo a la flexibilidad de la misma para habilitar al estudiante a reorganizar sus clases frente a eventualidades y evitar infortunios.
- Una vez aprobadas e incorporadas en la carpeta del alumno practicante se deberá entregar o enviar al Docente Orientador de la institución receptora una copia antes del inicio de la práctica.
- El profesor a cargo de la Práctica Docente suspenderá la práctica del alumno, si comprueba la falta de la firma de los Docentes en la planificación, pues interpretará que desconocen o no están de acuerdo con lo planificado por el alumno.
- Todo alumno deberá concurrir a su práctica con el material didáctico pertinente a lo planificado. Antes de realizar la práctica se indica presentar la muestra de los mismos al Docente Orientador y al profesor de la práctica a los efectos de evaluar su pertinencia y adecuación.
- El alumno deberá consultar con los docentes de los espacios de taller o materias cuando no puedan resolver cuestiones técnicas o conceptuales, debiendo completar la planilla sobre asesoramientos.
- Toda bibliografía consultada en la Biblioteca de la Escuela y/o páginas de internet deberá quedar registrada en la planilla correspondiente.

ACREDITACIÓN DE PRÁCTICA DOCENTE: 1º y 2º AÑO (observaciones, alguna intervención grupal)

- El alumno que no alcanzara la nota de promoción 7 (siete) puntos o más podrá rendir examen final teniendo la cursada aprobada con 4 (cuatro). Dicha cursada tendrá validez de 5 años. Al vencer este período el alumno si aún no ha rendido o ha desaprobado las instancias de examen en las que se hubiera presentado deberá recurrar la Práctica Docente.
- Las exigencias de examen serán pautadas en tiempo y forma por su docente y actualizadas cada dos años.

3º y 4º AÑO (observaciones y prácticas)

- El alumno para aprobar la materia deberá realizar de forma satisfactoria el 100 % de las prácticas asignadas, caso contrario deberá recurrar la materia en el próximo ciclo lectivo.
- En caso de adeudar el examen final de los espacios correlativos el estudiante que apruebe la cursada de Práctica Docente no accederá a la acreditación por Promoción Sin Examen Final, sí tendrá derecho a una instancia de examen final ante comisión evaluadora una vez que haya acreditado los finales adeudados.

- Si el alumno se encuentra trabajando en forma simultánea con el momento en que le tocan las prácticas se le pueden considerar aprobadas, en el nivel o modalidad en que se está desempeñando y el docente de práctica podría observarlo a fin de hacerle la devolución correspondiente.

- En cualquier caso el alumno deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad. (Circular Técnico Administrativa N° 3/13).

RESTRICCIONES:

- Queda terminantemente prohibido fotografiar a los alumnos menores de edad de las Escuelas Destino en las que realizan sus prácticas. La LEY DE MINORIDAD* IMPIDE capturar imágenes de menores sin previa autorización de sus progenitores, como así también exhibirlas por medios masivos como la TV o INTERNET. La ESCUELA DE ARTES VISUALES NO AVALA NI SE HACE CARGO por acciones legales que pudieran iniciarse contra los que violen esta norma.

- *LEY 26061, Art. 22 Derecho a la dignidad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley, a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. El presente Reglamento de Práctica Docente. Profesorado de Artes Visuales. Ciclo Lectivo 202. Se encuentra publicado en formato digital, a disposición de estudiantes y docentes, en la página Web Institucional <http://www.esav.edu.ar> en la sección Proyecto Institucional.